

Señora
JUEZ SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
villamaría - Caldas

REF. EJECUTIVO SINGULAR DE
MÍNIMA CUANTÍA.
DTE. SAN GABRIEL LA FLORIDA
S.A.
DDO. RITA ISABEL PERTUZ DE
LEÓN.
RDO. 2018-285.

ASUNTO. LIQUIDACIÓN CREDITO.

MATEO ÁLVAREZ MEJÍA, Abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 267.951 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado judicial de la sociedad **SAN GABRIEL LA FLORIDA S.A.**, según poder que obra en el expediente; presento al Despacho, la siguiente liquidación del crédito que se ejecuta en esta acción, de la siguiente manera:

- Liquidación aprobada por el Despacho el 12/09/2022: \$3.814.056.
- Intereses desde 12/09/2022 a 17/11/2022: 2 meses y 5 días.
- Capital: \$2.965.829 x 2.2% mensual: \$65.248.
- Total Intereses de mora: \$65.248 x 2 meses y 5 días: \$141.442.

Liq. 12/9/2022	:	\$3.814.056.
Int. Mora	:	\$141.442.
Abono 01/09/2022	:	<u>\$1.000.000</u>
Gran total	:	\$2.955.498.

Atte.



MATEO ÁLVAREZ MEJÍA
T. P. 267.951 del C. S. de la J.
C. C. 1.053.813.230.

Noviembre 17 de 2022.